



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de octubre de dos mil veintiuno

Auto	sustanciación
Radicado	05-001-31-10-014-2020-00111-00
Proceso	INPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	Ofelia Aguirre Muñoz, Representante legal de la adolescente S. P. A.
Demandados	Jorge León Pérez Piedrahita y Enrique Valencia Pereira
Decisión	DA TRASLADO PRUEBA DE ADN

En atención a que fue aportado por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el resultado de la Prueba Científica realizada a las partes, el Despacho procede a dar traslado de la prueba teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 2, numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso, que reza lo siguiente. *“De la prueba científica se correrá traslado por tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen”.*

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fea1d0ac8ce7e647ecee4dcd2212ec69228122af5a6d441a4b892cfb09fdbf**
Documento generado en 07/10/2021 03:56:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Calle 50 Nro. 51 - 24, Edificio Banco BBVA, segundo piso, teléfono 251-07-57, fax 251-10-93
Medellín, Colombia

Correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000786

Página 1 de 5

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2021-06-15
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a).PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN Juez JUZGADO CATORCE DE FAMILIA MEDELLIN CARRERA 52 NO. 42 - 73 PISO 3 OFICINA 314 PALACIO DE JUSTICIA "JOSE FELIX DE RESTREPO" MEDELLÍN,ANTIOQUIA
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 202000111 DE 2021/05/12.
SOLICITUD/MOTIVO	IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
<p>PRESUNTO PADRE 1 -ENRIQUE VALENCIA PEREIRA-CC.71606218 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000786PP112 - Registrada el: 2021/06/04 .</p> <p>PRESUNTO PADRE 2 -JORGE LEON PEREZ PIEDRAHITA-CC.70507919 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000786PP213 - Registrada el: 2021/06/04 .</p> <p>MADRE 1 -OFELIA AGUIRRE MUÑOZ-CC.43062823 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000786M110 - Registrada el: 2021/06/04 .</p> <p>HIJO(A) 1 -SOFIA PEREZ AGUIRRE-TI.1013457838 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000786H108 - Registrada el: 2021/06/04 .</p>	
Fecha de radicación en el laboratorio	2021-06-04
Periodo de Análisis: 2021-06-10 a 2021-06-15	

A. HALLAZGOS

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	ENRIQUE VALENCIA PEREIRA	OFELIA AGUIRRE MUÑOZ	SOFIA PEREZ AGUIRRE	
D8S1179	13,15	11,15	13,15	13
D21S11	29,33.2	30,32.2	29,32.2	29
D7S820	9,11	8,10	10,11	11
CSF1PO	11,12	10,12	10,12	10 o 12
D3S1358	14,15	14,17	14	14
TH01	6,8	6,9.3	6	6
D13S317	11,12	8,11	11,12	12
D16S539	10,13	12,13	10,13	10
D18S51	12,16	12,19	12,16	16
FGA	21	23,26	21,23	21
vWA	16,18	15,19	16,19	16
TPOX	8,11	6,8	6,8	6 u 8
D5S818	11,12	10,12	11,12	11
D2S1338	23	19,20	19,23	23
D19S433	15.2	14,15	14,15.2	15.2
Penta D	9	8,11	9,11	9
Penta E	12,16	12,17	16,17	16
D10S1248	13,14	14,15	14,15	14 o 15
D12S391	20,22	18,20	20	20
D1S1656	17.3	12,13	12,17.3	17.3
D2S441	10,12	10,14	10,12	12
D22S1045	16,17	10,17	16,17	16
AMELOGENINA	x,y	x	x	-----

MK
CET

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000786

Página 2 de 5

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 2	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	JORGE LEON PEREZ PIEDRAHITA	OFELIA AGUIRRE MUÑOZ	SOFIA PEREZ AGUIRRE	
D8S1179	15	11,15	13,15	13
D21S11	31,2,32,2	30,32,2	29,32,2	29
D7S820	11	8,10	10,11	11
CSF1PO	12	10,12	10,12	10 o 12
D3S1358	14,16	14,17	14	14
TH01	7,9,3	6,9,3	6	6
D13S317	9,12	8,11	11,12	12
D16S539	9,13	12,13	10,13	10
D18S51	14	12,19	12,16	16
FGA	21,25	23,26	21,23	21
vWA	14,17	15,19	16,19	16
TPOX	8,11	6,8	6,8	6 u 8
D5S818	12,13	10,12	11,12	11
D2S1338	19,25	19,20	19,23	23
D19S433	13,15,2	14,15	14,15,2	15,2
Penta D	11	8,11	9,11	9
Penta E	8,18	12,17	16,17	16
D10S1248	12,15	14,15	14,15	14 o 15
D12S391	21,24	18,20	20	20
D1S1656	14,16	12,13	12,17,3	17,3
D2S441	11,14	10,14	10,12	12
D22S1045	16,17	10,17	16,17	16
AMELOGENINA	X,Y	X	X	---

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible)

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que ENRIQUE VALENCIA PEREIRA posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico del (la) menor SOFIA. Se calculó entonces la probabilidad que tiene de ser el padre biológico comparado con otro individuo tomado al azar en la población de la Región Andina de Colombia. Además se observa que JORGE LEON PEREZ PIEDRAHITA no posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico del (la) menor SOFIA en TRECE (13) de los sistemas genéticos analizados: D8S1179, D21S11, TH01, D16S539, D2S1338, vWA, D18S51, D5S818, Penta_E, Penta_D, D1S1656, D2S441 y D12S391.

C. CONCLUSIONES

1. ENRIQUE VALENCIA PEREIRA no se excluye como el padre biológico del (la) menor SOFIA. Probabilidad de paternidad: 99.99999999%. Es 15.260.485.187,341734 veces más probable que ENRIQUE VALENCIA PEREIRA sea el padre biológico del (la) menor SOFIA a que no lo sea.

2. JORGE LEON PEREZ PIEDRAHITA queda excluido como padre biológico del (la) menor SOFIA.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000786

Página 3 de 5

D. OBSERVACIONES

Observación:

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formatos de Autorización para Toma de Muestras firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad del presunto padre 1 Madre y Menor, registro de huellas dactilares de los dedos índice y pulgar derechos y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del (la) menor SOFIA PEREZ AGUIRRE fue autorizada por la señora OFELIA AGUIRRE MUÑOZ en calidad de Madre del (la) menor de quien se recibió documento de identidad. Los nombres, apellidos y número de documento del Presunto Padre 2 JORGE LEON PEREZ PIEDRAHITA se toman tal y como aparecen en el formato único de solicitud FUS.

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V5

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori, en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/Índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son: Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5, e81 - e82, 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci. Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013) y población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (<https://yhrd.org/search> Release 52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3.

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V5.

U
CCT

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000786

Página 4 de 5

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V05, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V03, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

PRESUNTO PADRE .1-HIJO(A) .1

Sistema	X	Y	IP	W
D2S441	0.5000	0.0390	12.82051277	0.92764378
D19S433	1.0000	0.0517	19.34235954	0.95084149
Penta_E	0.5000	0.0611	8.18330669	0.89110678
D3S1358	0.5000	0.1010	4.95049477	0.83194673
FGA	1.0000	0.1180	8.47457600	0.89445436
D2S1338	1.0000	0.1298	7.70415974	0.88511240
D18S51	0.5000	0.1340	3.73134327	0.78864354
D1S1656	1.0000	0.1490	6.71140909	0.87032199
D16S539	0.5000	0.1590	3.14465427	0.75872535
D12S391	0.5000	0.1767	2.82965493	0.73887986
Penta_D	1.0000	0.1767	5.65930986	0.84983426
D21S11	0.5000	0.2070	2.41545892	0.70721358
D7S820	0.5000	0.2850	1.75438595	0.63694268
D13S317	0.5000	0.2950	1.69491529	0.62893081
D8S1179	0.5000	0.3330	1.50150144	0.60024011
vWA	0.5000	0.3580	1.39664805	0.58275056
TH01	0.5000	0.3740	1.33689833	0.57208240
D5S818	0.5000	0.4180	1.19617224	0.54466230
D22S1045	0.5000	0.4678	1.06883287	0.51663566
TPOX	0.5000	0.5080	0.98425192	0.49603173
D10S1248	0.5000	0.5800	0.86206901	0.46296296
CSF1PO	0.5000	0.5920	0.84459460	0.45787546

Valor X: 0,00000762939453125

Valor Y: 0,000000000000000499944470504897

IP Total: 15.260.485.187,341734

Probabilidad de Paternidad: 99.9999999 %

G. ANEXOS

No aplica

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país.
Calle 7A No 12A-51 lcbfadministrativo@medicinalegal.gov.co
Conmutadores 4069944, 4069977 Ext.1307,1305,1353 Fax.2334953
Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

alcar

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000786

Página 5 de 5

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente

ADRIANA MARCELA ROJAS ARIZA
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado: *Catalina Castañeda Toro*

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2101000786

Costos proceso de filiación

Tipo de caso:	SIMPLE
Fecha Toma de muestra:	2021/05/26 MEDELLIN
Autoridad:	JUZGADO CATORCE DE FAMILIA MEDELLIN
Ubicación Autoridad:	MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Dirección Autoridad:	CARRERA 52 NO. 42 - 73 PISO 3 OFICINA 314 PALACIO DE JUSTICIA "JOSE FELIX DE
Funcionario:	PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2101000786-M01	OFELIA AGUIRRE MUÑOZ	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	254,000
2101000786-H01	SOFIA PEREZ AGUIRRE	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	254,000
2101000786-PP01	ENRIQUE VALENCIA PEREIRA	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	254,000
2101000786-PP02	JORGE LEON PEREZ PIEDRAHITA	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	254,000

Valor total muestras analizadas: \$ 1,016,000